

NÚMERO 1.759

JUNTA DE ANDALUCÍACONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

EDICTO

Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Julia Travel, S.A., Autocares Julia, S.L. y El Tren Progres, S.L. UTE, sobre Tablas Salariales para el año 2018,

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA JULIA TRAVEL, S.A., AUTOCARES JULIA, S.L., Y EL TREN PROGRESA, S.L., sobre TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2018, (con código de convenio nº 18100602012014), adoptado por representantes de la empresa y de los trabajadores, presentado el día 23 de febrero de 2018 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA JULIA TRAVEL, S.L., AUTOCARES JULIA, S.L., Y EL TREN PROGRESA, S.L. UTE (comercialmente GRANADA CITY TOUR)

En Granada, siendo las 10:30 horas del día 19 de enero de 2018, se reúnen en los locales de la empresa sitios en la calle Carrera de Darro nº 3 de esta capital, la representante de la Empresa D^a Sonia Adell Duacastella y el Delegado de Personal D. Antonio Sánchez Ariza, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

- Revisión Salarial del año 2018.

Habiéndose constatado, según datos del Instituto Nacional de Estadística, que el IPC general español correspondiente al año 2017 es del 1,1% procede efectuar la revisión salarial pactada en el artículo 2 para el año 2018.

Se acuerda actualizar, con efectos 1 de enero del 2018, los conceptos retributivos de naturaleza salarial que integran el presente convenio.

Tal y como está acordado los conceptos extra salariales o indemnizatorios no son objeto de esta revisión.

En consecuencia, se firman las tablas adjuntas para cumplir la revisión salarial garantizada por el artículo 2 del Convenio.

Y así las tablas del año 2018, quedan como a continuación se expone:

Tablas salariales 2018

<u>CATEGORÍA</u>	<u>Salario</u>	<u>Valor hora</u>
	<u>Anual</u> <u>Euros</u>	<u>adicional</u> <u>Euros</u>
Jefe de Sección/Tráfico	17.671,95	9,68
Oficial Administrativo/a	15.637,52	8,56
Auxiliar Administrativo/a	14.824,77	8,12
Administrativo en ruta	14.824,77	8,12
Taquillero	15.232,45	8,34
Conductor/a	15.787,59	8,64
Cobrador	15.376,31	8,42
Oficial 1ª Mecánico	15.787,59	8,64
Oficial 2ª Mecánico	15.376,31	8,42
Engrasador / Lavacoches	14.951,01	8,19
Mozo / Mozo de taller	14.834,17	8,13

Artículo 15. Plus de perceptor: 8,00 euros

Artículo 16. Quebranto de moneda: 1,16 euros

Artículo 17. Plus toma y deje: 51,36 euros

Artículo 18. Nocturnidad: 1,03 euros

No procede incremento respecto del complemento "ad personam".

Por último, se autoriza expresamente a D^a Carmen Gema Arjones Rodríguez para el trámite administrativo de registro de la presente Acta y su posterior publicación en el Boletín Oficial.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la correspondiente Acta que una vez leída y encontrada de conformidad, se firma por los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la empresa, fdo.: Sonia Adell Duacastella; En representación de los trabajadores el Delegado de personal, fdo.: Antonio Sánchez Ariza.

NÚMERO 1.760

JUNTA DE ANDALUCÍACONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

EDICTO

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Ibérica de Estratificados, S.L., sobre Tablas Salariales para el año 2018,

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA IBÉ-

RICA DE ESTRATIFICADOS, S.L., sobre TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2018, (con código de convenio nº 18100151012015), adoptado por representantes de la empresa y de los trabajadores, presentado el día 7 de febrero de 2018 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.

Reunidos,
POR LA EMPRESA

D. VICENTE ARCOS AZORÍN, con DNI nº 44.277.277-T, en calidad de Administrador de la empresa Ibérica de Estratificados, S.L., y con NIF B18379735.

POR LOS TRABAJADORES:

Dª MARÍA DEL MAR BLANCA GALLEGO, con DNI 74.642.451-E, en calidad de representante de los trabajadores;

ACUERDAN

En Granada y en los locales de la empresa, a las 10 horas del día 29 de enero de 2018, se reúnen los arriba citados para fijar y concretar las tablas salariales definitivas para el año 2018 del Convenio Colectivo de Empresa de Ibérica de Estratificados, S.L. (código de convenio 18100151012015).

Los reunidos ostentan legitimidad y competencia para ello en función de su condición como Comisión Negociadora del Convenio, en base a los arts. 86.1 y 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, integrando a su vez las competencias de interpretación y cumplimiento del convenio correspondiente a su Comisión Paritaria, según el art. 17 del mismo.

En virtud de lo anterior, y tras las correspondientes deliberaciones entre los reunidos, se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes tablas salariales definitivas para el año 2018.

Los importes reflejados en la siguiente tabla corresponden al Salario Base Mensual en función de cada una de las categorías para el año 2018, con indicación de los porcentajes de subida pactados.

Al no existir previsión convencional sobre incremento interanual de salarios para el período de vigencia por prórroga del convenio las partes acuerdan partir del principio de moderación salarial, dentro del contexto de dificultades de la economía nacional a las que no ha sido ajena la empresa.

Para el ejercicio 2018 se pacta una subida del 1,1%, por lo que la tabla salarial actualizada para el año 2018 queda de la siguiente forma:

TABLA SALARIAL

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIO</u>	<u>SALARIO</u>
	<u>BASE</u>	<u>ANUAL</u>
	<u>MENSUAL 2017</u>	<u>14 PAGAS</u>
Administrador y Gerente	2.250,17 euros	31.502,38 euros
Titulado grado medio	1.644,98 euros	23.029,72 euros
Oficial Administrativo	1.494,54 euros	20.923,56 euros
Auxiliar Administrativo	1.109,41 euros	15.532,74 euros
Ayudante Aux. Administrativo	953,32 euros	13.346,48 euros
Responsable departamento	1.488,37 euros	20.837,18 euros
Jefe departamento	1.405,85 euros	19.681,90 euros
Jefe Sección	1.233,74 euros	17.272,36 euros
Oficial de primera	1.109,41 euros	15.531,74 euros
Oficial de segunda	1.023,33 euros	14.326,62 euros
Peón especialista	979,32 euros	13.710,48 euros
Peón	956,69 euros	13.393,66 euros

En prueba de lo anteriormente expuesto, ambas partes firman a las 10:45 horas en el lugar y fecha ut supra indicados.

En Representación de la Empresa, fdo.: Vicente Arcos Azorín; En Representación de los Trabajadores, fdo.: María del Mar Blanco Gallego.

NÚMERO 1.761

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

EDICTO

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Regenerados Plásticos Andaluces, S.A., sobre Tablas Salariales para el año 2018,

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA REGENERADOS PLÁSTICOS ANDALUCES S.A., sobre TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2018, (con código de convenio nº 180020162012007), adoptado por representantes de la empresa y de los trabajadores, presentado el día 8 de febrero de 2018 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, ACUERDA: